

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

156**MANCOMUNIDAD “VEGA DEL GUADALIX”****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, los estados anuales y la cuenta general, correspondiente al ejercicio económico de 2009, para ser examinado por los interesados quienes, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, podrán presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El Molar, a 26 de abril de 2010.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/17.201/10)